



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 0 1 OCT 2010

1472-10

RES. H. N°

VISTO:

La Res. CS 304/03 por la cual se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Estudios Literarios, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Dra. Pampa Arán, ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura SEMINARIO DE TESIS;

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los siguientes alumnos en las fechas que se consignan:

ASIGNATURA: SEMINARIO DE TESIS

CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN ESTUDIOS LITERARIOS.

ABED Sonia Angelina	L. U N° 791.666	8 (ocho)	07/01/10
BARBARÁN Ana Silvia	L. U N° 791.368	8 (ocho)	29/12/09
BARQUÉS Favio Norberto	L. U N° 791.609	8 (ocho)	26/12/09
CAMPUZANO Betina Sandra	L. U N° 791.226	9 (nueve)	13/03/10
CARNIO Nora Fabiana	L. U N° 791.619	7 (siete)	27/12/09
MARTINA CORNEJO Casiana M.	L. U N° 791.228	7 (siete)	28/12/09
SILES PAVON Carolina Alejandra	L. U N° 791.617	8 (ocho)	29/12/09
QUIROGA Matías Ezequiel	L. U N° 791.611	7 (siete)	26/12/09
VALLEJO Teresa del Milagro	L. U N° 791.618	8 (ocho)	13/03/10





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 1472-10

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.
smms

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Esp. FLOR de María del V. RIQUELME
SECRETARIA
Facultad de Humanidades - UNSa.